

ISSN 1806-6445

v. 11 • n. 20 • jun./dic. 2014

sur

20

EDICIÓN CONMEMORATIVA
DERECHOS HUMANOS EN MOVIMIENTO



CONECTAS
DERECHOS HUMANOS

CONSEJO EDITORIAL

Christof Heyns Universidad de Pretoria (Sudáfrica)
Emilio García Méndez Universidad de Buenos Aires (Argentina)
Fifi Benaboud Centro Norte-Sur del Consejo de la Unión Europea (Portugal)
Fiona Macaulay Universidad de Bradford (Reino Unido)
Flávia Piovesan Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)
J. Paul Martin Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Kwame Karikari Universidad de Ghana (Ghana)
Mustapha Kamel Al-Sayyed Universidad de El Cairo (Egipto)
Roberto Garretón Ex – Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (Chile)
Upendra Baxi Universidad de Warwick (Reino Unido)

EDITORES

Pedro Paulo Poppovic
Oscar Vilhena Vieira

EDITORES EJECUTIVOS

Maria Brant – Editora ejecutiva
Thiago Amparo – Editor invitado
Luz González – Editora asistente

COMITÉ EJECUTIVO

Ana Cernov, Albertina de Oliveira Costa, Conrado Hubner Mendes, Glenda Mezarobba, Juana Kweitel, Laura Waisbich, Lucia Nader, Luz González, Manoela Miklos, Maria Brant, Thiago Amparo

REFERENCIAS

Luz González, Tânia Rodriguez, Thiago Amparo

REVISIÓN DE IDIOMA

Español

Carolina Fairstein, Celina Lagrutta, Erika Sanchez Saez, Josefina Cicconetti, Laia Fargas Fursa

Portugués

Caio Borges, Erika Sanchez Saez, Renato Barreto, Marcela Vieira

Inglés

Murphy McMahon, Oliver Hudson, The Bernard and Audre Rapoport Center for Human Rights and Justice (University of Texas, Austin), Tina Amado

DISEÑO GRÁFICO

Oz Design

EDICIÓN DE ARTE

Alex Furini

ARTE DE LA PORTADA

Mariana Bernd

FOTOGRAFÍA DE LA PORTADA

Renato Stockler

DISTRIBUCIÓN

Beatriz Kux

IMPRESIÓN

Yangraf Gráfica e Editora Ltda

CONSEJO CONSULTIVO

Alejandro M. Garro Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Bernardo Sorj Universidad Federal de Rio de Janeiro/Centro Edelstein (Brasil)
Bertrand Badie Sciences-Po (Francia)
Cosmas Gitta Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD (Estados Unidos)
Daniel Mato CONICET/Universidad Nacional Tres de Febrero (Argentina)
Daniela Ikawa Red Internacional para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales/Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Ellen Chapnick Universidad de Columbia (Estados Unidos)
Ernesto Garzon Valdés Universidad de Mainz (Alemania)
Fateh Azzam Arab Human Rights Fund (Líbano)
Guy Haarscher Universidad Libre de Bruselas (Bélgica)
Jeremy Sarkin Universidad de Western Cape (Sudáfrica)
João Batista Costa Saraiva Tribunal Regional de Niños y Adolescentes de Santo Ângelo/RS (Brasil)
José Reinaldo de Lima Lopes Universidad de São Paulo (Brasil)
Juan Amaya Castro Universidad para la Paz (Costa Rica)/VU University Amsterdam (Países Bajos)
Lucia Dammert Consocio Global para la Transformación de la Seguridad (Chile)
Luigi Ferrajoli Universidad de Roma (Italia)
Luiz Eduardo Wanderley Pontificia Universidad Católica de São Paulo (Brasil)
Malak El-Chichini Poppovic Conectas Derechos Humanos (Brasil)
Maria Filomena Gregori Universidad de Campinas (Brasil)
Maria Hermínia Tavares de Almeida Universidad de São Paulo (Brasil)
Miguel Cillero Universidad Diego Portales (Chile)
Mudar Kassis Universidad Birzeit (Palestina)
Paul Chevigny Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Philip Alston Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Roberto Cuéllar M. Instituto Interamericano de Derechos Humanos (Costa Rica)
Roger Raupp Rios Universidad Federal de Rio Grande do Sul (Brasil)
Shepard Forman Universidad de Nueva York (Estados Unidos)
Víctor Abramovich Universidad de Buenos Aires (UBA)
Victor Topanou Universidad Nacional de Benin (Benin)
Vinodh Jaichand Centro Irlandés de Derechos Humanos, Universidad Nacional de Irlanda (Irlanda)

SUR – Revista Internacional de Derechos Humanos es una revista semestral publicada en inglés, portugués y español por Conectas Derechos Humanos. Disponible en Internet en <<http://conectas.org/es/acciones/es-revista-sur>>.

SUR está indexada en: IBSS (International Bibliography of the Social Sciences); ISN Zurich (International Relations and Security Network); DOAJ (Directory of Open Access Journals) y SSRN (Social Science Research Network). Se encuentra disponible además en las bases de datos comerciales: EBSCO y HEINonline, ProQuest y Scopus. SUR ha sido calificada A1 (Colombia) y A2 (Qualis, Brasil).

SUR. Revista Internacional de Direitos Humanos / Sur – Rede Universitária de Direitos Humanos – v.1, n.1, jan.2004 – São Paulo, 2004 - .

Semestral

ISSN 1806-6445

Edições em Inglês, Português e Espanhol.

1. Direitos Humanos 2. ONU I. Rede Universitária de Direitos Humanos

Derechos Humanos en Movimiento

CONTENIDOS

LUCIA NADER, JUANA KWEITEL, & MARCOS FUCHS	7	Presentación
PERFIL DE PEDRO PAULO POPPOVIC	11	“No creamos la Revista Sur porque teníamos certezas, sino porque estábamos llenos de dudas”
MALAK EL-CHICHINI POPPOVIC Y OSCAR VILHENA VIEIRA	17	Perspectivas sobre el movimiento internacional de derechos humanos en el siglo XXI: Las respuestas cambian

LENGUAJE

SARA BURKE	27	Qué nos dice una era de protestas globales sobre la efectividad de los derechos humanos como lenguaje para lograr el cambio social
VINODH JAICHAND	37	¿Qué le sigue al establecimiento de los estándares de derechos humanos?
DAVID PETRASEK	47	Tendencias globales y el futuro de la defensa y promoción de los derechos humanos
SAMUEL MOYN	61	El futuro de los derechos humanos
STEPHEN HOPGOOD	71	Desafíos al Régimen Global de Derechos Humanos: ¿Los derechos humanos todavía son un lenguaje efectivo para el cambio social?
EMILIO ÁLVAREZ ICAZA	81	Los derechos humanos como un medio eficaz para producir cambios sociales
ENTREVISTA CON RAQUEL ROLNIK	85	El Sistema de Procedimientos Especiales de la ONU está “controlado para que no surta efecto”
ENTREVISTA CON PAULO SÉRGIO PINHEIRO	95	“Fuera de los derechos humanos no veo solución para atender a las víctimas”
ENTREVISTA CON KUMI NAIDOO	101	“El Estado de Derecho consolidó todas las injusticias previas a su introducción”

TEMAS

JANET LOVE	109	¿Estamos despolitizando el poder económico?: La irresponsabilidad empresarial deliberada y la respuesta burocrática de los defensores de derechos humanos
PHIL BLOOMER	119	¿Son los derechos humanos una herramienta efectiva para el cambio social?: Una perspectiva desde los derechos humanos y empresas
GONZALO BERRÓN	127	Poder económico, democracia y derechos humanos: Un nuevo debate internacional sobre derechos humanos y empresas
DIEGO LORENTE PÉREZ DE EULATE	137	Retos y desafíos de las organizaciones y redes de migraciones y derechos humanos en Mesoamérica
GLORIA CAREAGA PÉREZ	147	La protección de los derechos LGBTI, un panorama incierto

ARVIND NARRAIN **155** Brasil, India, Sudáfrica: Las constituciones transformadoras y su papel en la lucha de la comunidad LGBT

SONIA CORRÊA **173** Potencias emergentes: ¿puede la sexualidad y los derechos humanos ser un tema secundario?

CLARA SANDOVAL **187** La justicia de transición y el cambio social

PERSPECTIVAS

NICOLE FRITZ **199** Litigio en derechos humanos en África Austral: Dificultades para rebatir la opinión pública prevaleciente

MANDIRA SHARMA **207** Haciendo que las leyes funcionen: La experiencia de *Advocacy Forum* en la prevención de la tortura en Nepal

MARIA LÚCIA DA SILVEIRA **221** Derechos humanos y cambios sociales en Angola

SALVADOR NKAMATE **227** La lucha por la afirmación de los derechos humanos en Mozambique: Avances y retrocesos

HARIS AZHAR **235** La lucha por los derechos humanos en Indonesia: Avances a nivel internacional, bloqueo en el ámbito interno

HAN DONGFANG **245** Una mirada sobre el futuro democrático de China

ANA VALÉRIA ARAÚJO **255** Desafíos de sostenibilidad de la agenda de derechos humanos en Brasil

MAGGIE BEIRNE **265** ¿Estamos tirando la fruta sana con la podrida?: La dinámica Norte-Sur desde la perspectiva del trabajo en derechos humanos en Irlanda del Norte

ENTREVISTA CON MARÍA-I. FAGUAGA IGLESIAS **273** "Las particularidades de Cuba no son siempre identificadas ni comprendidas por los activistas de derechos humanos de otros países"

VOCES

FATEH AZZAM **281** ¿Por qué deberíamos "representar" a alguien?

MARIO MELO **291** Voces de la selva en el estrado de la Corte Interamericana de Derechos Humanos

ADRIAN GURZA LAVALLE **301** Organizaciones no gubernamentales, derechos humanos y representación

JUANA KWEITEL **313** Experimentación e innovación en materia de *accountability* en las organizaciones de derechos humanos de América Latina

PEDRO ABRAMOVAY Y HELOISA GRIGGS **331** Minorías democráticas en las democracias del siglo XXI

JAMES RON, DAVID CROW Y SHANNON GOLDEN **345** La familiaridad con los derechos humanos y nivel socio-económico: Un estudio en cuatro países

CHRIS GROVE **365** Construir un movimiento global para hacer de los derechos humanos y la justicia social una realidad para todos

ENTREVISTA CON MARY LAWLOR Y ANDREW ANDERSON **377** "El papel de las organizaciones internacionales debería ser apoyar a los defensores locales"

HERRAMIENTAS

GASTÓN CHILLIER Y PÉTALLA BRANDÃO TIMO	387	El Movimiento Global de Derechos Humanos en el siglo XXI: Reflexiones desde la perspectiva de una ONG nacional de derechos humanos del Sur
MARTIN KIRK	399	Sistemas, cerebros y lugares silenciosos: Ideas sobre el futuro de las campañas de derechos humanos
ROCHELLE JONES, SARAH ROSENHEK Y ANNA TURLEY	413	Organización de "apoyo a los movimientos": La experiencia de la Asociación para los Derechos de las Mujeres y el Desarrollo (AWID)
ANA PAULA HERNÁNDEZ	425	Apoyar a las organizaciones locales: el trabajo del Fondo para los Derechos Humanos Mundiales en México
MIGUEL PULIDO JIMÉNEZ	435	Activismo en derechos humanos en tiempos de saturación cognitiva: Hablemos de herramientas
MALLIKA DUTT Y NADIA RASUL	445	Creando conciencia digital: Un análisis de las oportunidades y riesgos a los que se enfrentan los activistas de derechos humanos en la era digital
SOPHEAP CHAK	457	Influencia de las nuevas tecnologías de información y comunicación sobre el activismo en Camboya
SANDRA CARVALHO Y EDUARDO BAKER	469	Experiencias de litigio estratégico en el Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos
ENTREVISTA CON FERNAND ALPHEN	481	"Bajen del Pedestal"
ENTREVISTA CON MARY KALDOR	489	"Las ONG no son lo mismo que la sociedad civil pero algunas de ellas pueden actuar como facilitadoras"
ENTREVISTA CON LOUIS BICKFORD	495	Convergencia hacia el centro mundial: "Quien define la agenda global y como"
MULTIPOLARIDAD		
LUCIA NADER	503	Organizaciones sólidas en un mundo líquido
KENNETH ROTH	511	Por qué apoyamos el trabajo en conjunto entre organizaciones de derechos humanos
CÉSAR RODRÍGUEZ-GARAVITO	519	El futuro de los derecho humanos: De la vigilancia a la simbiosis
DHANANJAYAN SRISKANDARAJAH Y MANDEEP TIWANA	533	Hacia una sociedad civil multipolar
ENTREVISTA CON EMILIE HAFNER-BURTON	541	"Evitar el uso del poder sería devastador para los derechos humanos"
ENTREVISTA CON MARK MALLOCH-BROWN	549	"El mundo es hoy en gran medida multipolar, pero compuesto no sólo por Estados nación"
ENTREVISTA CON SALIL SHETTY	555	"Las organizaciones de derechos humanos deberían estar más involucradas con lo que ocurre sobre el terreno" o cómo perdimos el tren
ENTREVISTA CON LOUISE ARBOUR	563	"La solidaridad Norte-Sur es clave"

PRESENTACIÓN



DERECHOS HUMANOS EN MOVIMIENTO: UN MAPA SOBRE EL FUTURO DEL MOVIMIENTO

Lucia Nader (Directora Ejecutiva, Conectas)
Juana Kweitel (Directora de Programas, Conectas)
Marcos Fuchs (Director Asociado, Conectas)

La **Revista Sur** fue creada hace diez años como un vehículo para profundizar y fortalecer los vínculos entre intelectuales y activistas del Sur Global preocupados por los derechos humanos, con el fin de ampliar sus voces y su participación ante los organismos internacionales y en el ámbito académico. Nuestra principal motivación fue el hecho de que, particularmente en el hemisferio Sur, los profesionales del campo académico estaban trabajando solos y que había muy poco intercambio entre los investigadores de los diferentes países. La meta de la Revista ha sido brindar a las personas y organizaciones que trabajan en la defensa de los derechos humanos, investigaciones, análisis y estudios de casos que combinen el rigor académico y el interés práctico. En muchos sentidos, estas nobles ambiciones fueron cumplidas exitosamente: en la última década, hemos publicado artículos de decenas de países sobre temas tan diversos como salud y acceso al tratamiento, justicia transicional, mecanismos regionales, información y derechos humanos, por nombrar algunos pocos. Publicada en tres idiomas y disponible online, para impresión gratuita, nuestro proyecto también continúa siendo único en términos de alcance geográfico, perspectiva crítica y su "acento" del Sur. En honor al editor fundador de esta revista, **Pedro Paulo Poppovic**, el número 20 comienza con un perfil de este sociólogo (por João Paulo Charleaux), cuya

contribución ha sido fundamental para el éxito de esta publicación.

La última década ha sido, en varios aspectos, exitosa para el movimiento de derechos humanos en su conjunto. La Declaración Universal de los Derechos Humanos ha cumplido recientemente 60 años, se han adoptado nuevos tratados internacionales y los viejos, pero buenos, sistemas globales y regionales de vigilancia, están completamente operativos, a pesar de las críticas en cuanto a su efectividad y a los intentos de los Estados por reducir su autoridad. Desde una perspectiva estratégica, continuamos usando, con más o menos éxito, nuestras principales herramientas para el cambio: *advocacy*, litigio y "nombrar y avergonzar" (*naming and shaming*). Además, continuamos fomentando las alianzas entre lo que categorizamos como organizaciones locales, nacionales e internacionales, dentro de nuestro movimiento.

Sin embargo, las **coordenadas políticas y geográficas** bajo las que el movimiento global de derechos humanos ha operado, han pasado por cambios profundos. En la última década, hemos sido testigos de cómo cientos de miles de personas salían a las calles para protestar contra las injusticias sociales y políticas. También hemos visto a las potencias emergentes del Sur jugar un rol cada vez más influyente en la definición de la agenda global de derechos humanos. Además, los últimos diez años

han visto el rápido crecimiento de las redes sociales como una herramienta de movilización y como un foro privilegiado para el intercambio de información política entre los usuarios. En otras palabras, la revista está publicando su edición número 20, con un telón de fondo que es muy diferente al de hace diez años. Las protestas que recientemente llenaron las calles de muchos países alrededor del mundo, por ejemplo, no fueron organizadas por los movimientos sociales tradicionales, ni por sindicatos, o por ONG de derechos humanos, y las demandas de la gente, por lo general, han sido expresadas en términos de justicia social y no como derechos. ¿Esto significa que los derechos humanos ya no son más vistos como un lenguaje efectivo para producir cambio social? ¿O que las organizaciones de derechos humanos han perdido parte de su capacidad para representar a los ciudadanos afectados? Las potencias emergentes en sí, a pesar de su recientemente adquirida influencia internacional, no han podido – o querido– asumir posturas que se aparten mucho de las potencias “tradicionales”. ¿Cómo y dónde pueden las organizaciones presionar por cambios? ¿Las organizaciones con sede en el Sur están en una posición privilegiada para hacerlo? ¿Las ONG de las potencias emergentes están también ganando influencia en los foros internacionales?

Es precisamente a partir de estos y otros temas apremiantes que para este número 20, los editores de SUR decidieron contar con la ayuda de más de 50 destacados activistas de derechos humanos e intelectuales de 18 países, desde Ecuador a Nepal, desde China a EE.UU. Les pedimos que reflexionaran sobre lo que nosotros veíamos como las preguntas más urgentes y relevantes que enfrenta hoy el movimiento global de derechos humanos: 1. ¿A quién representamos? 2. ¿Cómo combinamos temas urgentes con impactos de largo plazo? 3. ¿Son aún los derechos humanos un lenguaje efectivo para producir cambio social? 4. ¿Cómo han influido en el activismo las nuevas tecnologías de información y comunicación? 5. ¿Cuáles son los desafíos para trabajar internacionalmente desde el Sur?

El resultado, que tienes ahora en tus manos, es una **hoja de ruta para el movimiento de derechos humanos** en el siglo XXI –que ofrece un punto de vista desde el cual se puede observar dónde se encuentra el movimiento hoy y hacia dónde se dirige. La primer parada es una reflexión sobre estos temas de parte de los directores y fundadores de Conectas Derechos Humanos, Oscar Vilhena Vieira y Malak

El-Chichini Poppovic. La hoja de ruta continúa con la inclusión de **entrevistas** y **artículos**, tanto de análisis en profundidad sobre cuestiones de derechos humanos, como **notas de campo**, relatos más personalizados sobre experiencias de trabajo con derechos humanos, que hemos organizado en **seis categorías**, a pesar de que la mayoría de ellas podrían ser ubicadas en más de una categoría:

Lenguaje. En esta sección, hemos incluido artículos que evalúan la pregunta sobre si los derechos humanos –como utopía, normas e instituciones– son aún efectivos para producir cambio social. Aquí, el rango de contribuciones va desde análisis de los derechos humanos como lenguaje para el cambio (**Stephen Hopgood** y **Paulo Sérgio Pinheiro**), investigación empírica sobre el uso del lenguaje de derechos humanos para articular demandas en las recientes protestas masivas (**Sara Burke**), a reflexiones sobre la capacidad normativa y la eficacia de las instituciones internacionales de derechos humanos (**Raquel Rolnik**, **Vinodh Jaichand** y **Emilio Álvarez Icaza**). También incluye estudios sobre las tendencias del movimiento global (**David Petrasek**), sobre los desafíos para el énfasis puesto por el movimiento en la protección del Estado de Derecho (**Kumi Naidoo**), y sobre las propuestas estratégicas para garantizar un mejor compromiso entre la utopía y el realismo en relación a los derechos humanos (**Samuel Moyn**).

Temas. Se han incluido contribuciones que responden a temas específicos de los derechos humanos desde un punto de vista original y crítico. Se han analizado cuatro temas: poder económico y responsabilidad corporativa por violaciones a los derechos humanos (**Phill Bloomer**, **Janet Love** y **Gonzalo Berrón**); políticas sexuales y derechos GLBTI (**Sonia Corrêa**, **Gloria Careaga Pérez** y **Arvind Narrain**); migraciones (**Diego Lorente Pérez de Eulate**); y finalmente, justicia transicional (**Clara Sandoval**).

Perspectivas. Esta sección abarca relatos de cuestiones nacionales específicas, en su mayoría notas de campo de activistas de derechos humanos en el territorio. Estas contribuciones vienen de lugares tan diversos como Angola (**Maria Lúcia da Silveira**), Brasil (**Ana Valéria Araújo**), Cuba (**María-I. Faguaga Iglesias**), Indonesia (**Haris Azhar**), Mozambique, (**Salvador Nkamate**) y Nepal (**Mandira Sharma**). Pero todas comparten una perspectiva crítica sobre los derechos humanos, incluyendo por ejemplo, una perspectiva escéptica

sobre la relación entre litigio y opinión pública en Sudáfrica (**Nicole Fritz**), una mirada provocadora sobre el futuro democrático de China y su relación con los derechos laborales (**Han Dongfang**) y un análisis en profundidad sobre la dualidad Norte-Sur en Irlanda del Norte (**Maggie Beirne**).

Voces. Aquí los artículos van al corazón de la pregunta sobre a quién representa el movimiento global de derechos humanos. **Adrian Gurza Lavalle** y **Juana Kweitel** toman nota sobre la pluralidad de representación y las formas innovadoras de *accountability* adoptadas por las ONG de derechos humanos. Otros estudian la presión ejercida por una mayor representación y por una voz más fuerte en los mecanismos internacionales de derechos humanos (como el Sistema Interamericano, tal como analiza **Mario Melo**) y en instituciones representativas como legislaturas nacionales (como analizan **Pedro Abramovay** y **Heloisa Griggs**). Finalmente, **Chris Grove**, así como **James Ron**, **David Crow** y **Shannon Golden** enfatizan, en sus contribuciones, la necesidad de los vínculos entre las ONG de derechos humanos y los grupos de base, incluyendo las poblaciones económicamente más vulnerables. Como contra argumento, **Fateh Azzam** cuestiona la necesidad de que los activistas de derechos humanos representen a alguien, vinculado a la crítica de las ONG como siendo demasiado dependientes de sus financiadores. Finalmente, **Mary Lawlor** y **Andrew Anderson** aportan un relato sobre los esfuerzos de las organizaciones del Norte para responder a las demandas de los defensores locales de derechos humanos tal como ellos, y sólo ellos, las definen.

Herramientas. En esta sección, los editores incluyen contribuciones que se enfocan en los instrumentos usados por el movimiento global de derechos humanos del Sur para su trabajo. Esto incluye un debate sobre el rol de la tecnología en la promoción del cambio (**Mallika Dutt** y **Nadia Rasul**, así como **Sopheap Chak** y **Miguel Pulido Jiménez**) y perspectivas sobre los desafíos para hacer campañas sobre derechos humanos, analizados de forma provocadora por **Martin Kirk** y **Fernand Alphen** en sus respectivas contribuciones. Otros artículos apuntan a la necesidad de que las organizaciones se basen más en sus contextos locales, como es expresado por **Ana Paula Hernández** en relación a México, o por **Louis Bickford** en lo que él ve como una convergencia hacia un centro mundial, y finalmente

por **Rochelle Jones**, **Sarah Rosenhek** y **Anna Turley** en su modelo de apoyo al movimiento. A su vez, es señalado por **Mary Kaldor** que las ONG no son lo mismo que sociedad civil, propiamente entendida. Por otra parte, el litigio y el trabajo internacional son puestos bajo una mirada crítica por **Sandra Carvalho** y **Eduardo Baker** en relación al dilema entre estrategias de largo y corto plazo en el sistema interamericano. Finalmente, **Gastón Chillier** y **Pétalla Brandão Timo** analizan la cooperación Sur-Sur desde el punto de vista de una ONG nacional de derechos humanos de Argentina.

Multipolaridad. Aquí los artículos desafían nuestra forma de pensar sobre el poder en el mundo multipolar en el que vivimos actualmente, con contribuciones de los directores de algunas de las principales organizaciones internacionales de derechos humanos basadas en el Norte (**Kenneth Roth** y **Salil Shetty**) y en el Sur (**Lúcia Nader**, **César Rodríguez-Garavito**, **Dhananjayan Sriskandarajah** y **Mandeep Tiwana**). Esta sección también debate sobre lo que significa la multipolaridad para los Estados (**Emilie M. Hafner-Burton**), organizaciones internacionales y sociedad civil (**Louise Arbour**) y empresas (**Mark Malloch-Brown**).

Conectas, espera que este número promueva el debate sobre el futuro del movimiento de derechos humanos en el siglo XXI, para que le permita reinventarse, como algo necesario para ofrecer una mejor protección de los derechos humanos en el territorio.

Nos gustaría enfatizar que este número de Revista Sur fue posible gracias al apoyo de Fundación Ford, *Open Society Foundations*, *Oak Foundation*, *Sigrid Rausing Trust*, *International Development Research Centre* (IDRC), *Swedish International Development Cooperation Agency* (Sida).

Conectas Derechos Humanos agradece la colaboración de los/as autores/as y del equipo de la organización, especialmente **Laura Daudén**, **João Brito** y **Laura Waisbich**. También quisiéramos agradecerle a **Maria Brant** y **Manoela Miklos** por concebir este número y por realizar la mayoría de las entrevistas y a **Thiago Amparo** por unirse al equipo editorial y hacer este número posible. Por último, pero no menos importante, agradecemos el incansable trabajo de **Luz González** en la edición de las contribuciones recibidas y a **Ana Cernov** por la coordinación del proceso editorial como un todo. ¡Gracias a todos y todas!



sur

Derechos Humanos en Movimiento

Lenguaje

SARA BURKE

Qué nos dice una era de protestas globales sobre la efectividad de los derechos humanos como lenguaje para lograr el cambio social

VINODH JAICHAND

¿Qué le sigue al establecimiento de los estándares de derechos humanos?

DAVID PETRASEK

Tendencias globales y el futuro de la defensa y promoción de los derechos humanos

SAMUEL MOYN

El futuro de los derechos humanos

STEPHEN HOPGOOD

Desafíos al Régimen Global de Derechos Humanos: ¿Los derechos humanos todavía son un lenguaje efectivo para el cambio social?

EMILIO ÁLVAREZ ICAZA

Los derechos humanos como un medio eficaz para producir cambios sociales

ENTREVISTA CON RAQUEL ROLNIK

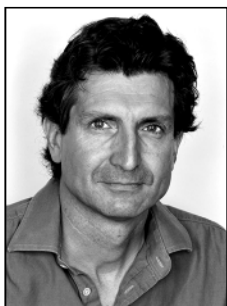
El Sistema de Procedimientos Especiales de la ONU está "controlado para que no surta efecto"

ENTREVISTA CON PAULO SÉRGIO PINHEIRO

"Fuera de los derechos humanos no veo solución para atender a las víctimas"

ENTREVISTA CON KUMI NAIDOO

"El Estado de Derecho consolidó todas las injusticias previas a su introducción"



STEPHEN HOPGOOD

Stephen Hopgood es profesor de Relaciones Internacionales y codirector del *Centre for the International Politics of Conflict Rights and Justice* (CCRJ) en la SOAS de la Universidad de Londres. También es decano adjunto para la investigación en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la misma universidad. Su principal área de interés es la política internacional de derechos humanos, incluyendo la sociología de la incidencia política por los derechos

humanos. Ha escrito extensamente en esta área, incluyendo los libros: *The Endtimes of Human Rights* (Ithaca, NY: Cornell University Press, 2013), y *Keepers of the Flame: Understanding Amnesty International* (misma editorial, 2006), que ganó el premio de la *American Political Science Association* para el mejor libro sobre Derechos Humanos en 2007.

Email: Sh18@soas.ac.uk

RESUMEN

El Régimen Global de Derechos Humanos, una amalgama de leyes, instituciones permanentes, campañas globales y captación, es una hazaña admirable. Desde mediados de los '80 y sobre todo después del final de la Guerra fría, los derechos humanos han sido incorporados en numerosas convenciones, organizaciones y tribunales, a nivel estatal, regional e internacional, envolviendo a los Estados en un mundo de leyes. Aún así, en este artículo, el autor cuestiona: ¿Hasta que punto a día de hoy el movimiento internacional de derechos humanos, dada su diversidad interna, presenta una economía política y moral que refleja más ampliamente las desigualdades dentro y entre sociedades? Se enfoca en tres cambios profundos subyacentes en el mundo de la política global, concretamente: el declive de la influencia occidental y el surgimiento (o resurgimiento) de nuevas potencias; la politización del lenguaje de derechos humanos; la oposición a los derechos humanos por principios, sobre todo en casos de creencias religiosas. Estos argumentos, nos previene el autor, nos recuerdan que el Régimen Global de Derechos Humanos corre el peligro de ignorar las complejidades derivadas de las diversas políticas regionales, nacionales y locales. Original en inglés. Traducido por Sebastián Porrúa Schiess.

Recibido en marzo de 2014.

PALABRAS CLAVE

Régimen Global de Derechos Humanos – Occidente – Potencias emergentes – Politización – Religión



Este artículo es publicado bajo licencia *creative commons*.

Este artículo está disponible en formato digital en <www.conectas.org/es/acciones/es-revista-sur>.

ARTÍCULO

DESAFÍOS AL RÉGIMEN GLOBAL DE DERECHOS HUMANOS: ¿LOS DERECHOS HUMANOS TODAVÍA SON UN LENGUAJE EFECTIVO PARA EL CAMBIO SOCIAL?

Stephen Hopgood

La pregunta de profundidad planteada por SUR 20 en su décimo aniversario sobre si los derechos humanos todavía son un lenguaje efectivo para producir cambio social, es la pregunta correcta en el momento adecuado. Si respondo que no en este artículo,- los derechos humanos son un lenguaje cada vez más *ineficaz* para el cambio social, este “no” está muy matizado. No significa que el activismo por los derechos humanos no ha conseguido nada o que debemos abandonar la esperanza del cambio social; no quiere decir que el lenguaje de derechos humanos ya no es útil y tampoco quiere decir que vaya a desaparecer. En cualquier caso, se hablará más de derechos humanos. Si sugiero que se quedará en eso –hablar-, eso no significa que hablar no tiene sus efectos positivos a largo plazo, al cambiar la narrativa sobre quién es considerado humano y cómo se le puede tratar legítimamente. Ser precavido con el potencial libertador de los derechos humanos en 2014 es simplemente enfrentarse a la realidad de un mundo que ha cambiado hasta volverse irreconocible desde los años '70, cuando los derechos humanos comenzaron su ascenso global. Si queremos cambios rápidos, creo que los derechos humanos no serán el camino para conseguirlo. De hecho, las cosas parecen menos prometedoras ahora de lo que han sido durante décadas. Si queremos cambios a largo plazo, entonces el discurso de derechos humanos todavía puede ayudarnos, pero sólo si ponemos en primer plano y en el centro otra pregunta de SUR 20: ¿A quién representa el movimiento internacional de derechos humanos? ¿Quién o qué es el *Sur Global*?

¿Por qué yo, o cualquier otra persona, afirmarí que los derechos humanos han llegado a su fin? Después de todo, la extensión de las leyes e instituciones dedicadas a los derechos humanos es abrumadora. No hay prácticamente nadie en el planeta, ciertamente no en el Norte y cada vez menos en el Sur también, que no se depara la frase “derechos humanos” con bastante frecuencia, sea en persona, en la radio, por la televisión, o en las redes sociales. Desde mediados de los años '80 y particularmente después de acabar la Guerra Fría, los derechos humanos han sido incorporados a numerosas convenciones, instituciones y tribunales, a nivel estatal, regional e internacional, envolviendo a los Estados en un mundo de leyes. Fundamentada en los Pactos de derechos civiles y políticos,

y de derechos económicos, sociales y culturales, ratificados a mediados de los '70, en Convenciones contra la discriminación de la mujer (1981), contra la tortura (1987) y sobre los derechos de los niños (1989), el Secretario General de Naciones Unidas, Boutros Boutros Ghali, anunció en la *Agenda para la Paz* de 1992 una nueva era en donde los derechos humanos impondrían cada vez más condiciones para la soberanía legítima. “La época de la soberanía absoluta y exclusiva ha acabado,” declaró (UNITED NATIONS, 1992).

Tras la Conferencia de Derechos Humanos de las Naciones Unidas en Viena en 1993, se estableció la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, seguida del Estatuto de Roma (1998), el Tribunal Penal Internacional – TPI (2002), la Responsabilidad de Proteger – R2P (2001/2005), el nuevo Consejo de Derechos Humanos (2006) y el Examen Periódico Universal (2008). Hay incluso una propuesta de establecer un Tribunal Mundial de Derechos Humanos. Todos estos son desarrollos significativos en el derecho y en el régimen de cumplimiento de los derechos humanos. Se han establecido o revitalizado muchos otros acuerdos e instituciones y ahora casi todos los que buscan mejoras en su protección y derechos, desde los migrantes y los pueblos indígenas hasta las personas con discapacidades y los que luchan contra la mutilación genital femenina (FGM), pueden expresar sus reivindicaciones en el lenguaje de derechos humanos. Incluso las organizaciones de ayuda humanitaria y de desarrollo como Oxfam lo hacen. Estos logros institucionales están reflejados en sondeos globales que muestran que una mayoría de la población de países de todo el mundo apoya la idea de los derechos humanos (POLLS..., 2011).*

Más recientemente, el informe de Naciones Unidas sobre las terribles condiciones represivas en las que vive la gente en Corea del Norte, publicado en febrero de 2014, utiliza los derechos humanos y su expresión internacional legalizada de mayor alcance, -crímenes contra la humanidad-, como el marco para exigir la derivación al TPI e incluso usar la presión coercitiva de la R2P (UNITED NATIONS HUMAN RIGHTS, 2014). Dicho de otra forma, lejos de ser una violación de la soberanía, los derechos humanos son vistos por sus defensores/as como integrales al ejercicio de un gobierno legítimo. En 2014, los derechos humanos ya no son marginales; en otras palabras, forman parte de la corriente dominante. Campañas con mucha visibilidad -como por ejemplo la liberación de las integrantes del grupo de rock feminista ruso *Pussy Riot*-, crean una publicidad global enorme. La defensa de los derechos humanos está ahora financiada por cientos de millones de dólares al año y los derechos humanos son parte del discurso de la intervención humanitaria bajo la R2P. Esta amalgama de leyes, instituciones permanentes, tribunales, campañas globales y captación es el Régimen Global de Derechos Humanos. Como afirma la politóloga Beth Simmons, ahora tenemos “una serie de reglas internacionales, instituciones y expectativas cada vez más densas y potencialmente más fuertes con respecto a la protección de los derechos individuales que en cualquier otro momento de la historia” (SIMMONS, 2009, p. 3).

Hay, sin embargo, una serie de preocupaciones sobre el presente y futuro de la efectividad de los derechos humanos que son compartidas por académicos y defensores. Algunas preguntas se refieren a la efectividad actual. Por ejemplo, ¿cuál es el verdadero impacto de las campañas, leyes e instituciones de derechos humanos y por qué hay tan

*Para unos datos más escépticos, ver James Ron, David Crow y Shannon Golden (2013).

pocas pruebas convincentes de sus efectos positivos? El TPI ha estado funcionando desde hace 12 años, y acaba de condenar ahora a su segundo acusado, y además solo con un cargo menor y con un juez en contra. Todos los imputados ante el TPI hasta ahora han sido hombres africanos y el más destacado, el presidente Uhuru Kenyatta de Kenia, está liderando el intento de que la Unión Africana abandone el tribunal. Incluso en lo que podemos considerar el caso más claro, la tortura, que está en contra de la ley positiva, consuetudinaria y *jus cogens*, las pruebas de que ha habido una reducción, y ya no digamos erradicación, son débiles. Algunos académicos llegan a decir que cuando los estados firman Eonvenciones como la Convención contra la tortura es más probable que sigan torturando o que sean más creativos con las formas de tortura que utilizan (HATHAWAY, 2001-2002; REJALI, 2009; FARISS, 2014). No hace falta que recordemos el uso de la tortura por parte de los Estados Unidos bajo la administración del Presidente George W Bush, por supuesto. Las pruebas que hay sugieren, más bien, que los derechos humanos funcionan mejor en las sociedades donde se necesitan menos (HAFNER-BURTON, 2013). ¿Y qué ocurre entonces con los “casos difíciles”, aquellos en lugares con escasa presencia del Estado o donde incluso los gobiernos nacionales carecen de poder? (RISSE; ROPP, 2013).

También hay preguntas apremiantes sobre hasta qué punto el movimiento internacional de derechos humanos, si es que existe tal entidad singular, muestra una economía política y moral que refleja más ampliamente las desigualdades dentro y entre las sociedades. ¿Hasta qué punto los y las defensores de derechos humanos están “todos en el mismo barco”? Y también: ¿Cómo afectarán los cambios demográficos y tecnológicos el trabajo en derechos humanos? ¿Quieren realmente los jóvenes luchar por los derechos humanos y, si es que sí, es el activismo en la red un modo efectivo de hacerlo?

Aún más, ¿las preocupaciones por la seguridad entrarán en conflicto con los derechos civiles y políticos? ¿Cuál será el precio a pagar para las reivindicaciones de la justicia social (de comida, vivienda, medicina, sanidad) si las ONG internacionales continúan dando prioridad a temas como la tortura, la pena de muerte, la libertad de creencias religiosas y la libertad de expresión? ¿Acaso un enfoque de vanguardia sobre los derechos de las mujeres y de la comunidad LGBT aumentará la prominencia y efectividad de los derechos humanos o condenará al fracaso cualquier alianza más amplia con otros movimientos sociales, especialmente aquellos con dimensión religiosa? Con un Papa nuevo y más progresista en el Vaticano, ¿puede la Iglesia Católica ser una mejor apuesta para el activismo social en torno de la pobreza y la justicia social que una ONG de derechos humanos? ¿Qué significaría esto para los derechos de la comunidad LGBT, y de las mujeres?

Aunque estas preguntas no son nuevas, están adquiriendo mucha más importancia debido a tres cambios profundos subyacentes en el mundo de la política global. Es aquí que encontramos la verdadera causa de la creciente ineffectividad de los derechos humanos como movimiento para el cambio social. Son: el declive de la influencia occidental y la emergencia (o reemergencia) de nuevas potencias, la politización del lenguaje de derechos humanos, y la oposición a los derechos humanos por principios, particularmente en casos de creencias religiosas. Todo esto ejerce una presión intensa en la idea de un movimiento internacional por los derechos humanos y nos fuerza a preguntarnos: ¿Quién está en este movimiento y quién no?

Primero, el declive de occidente y el ascenso de nuevas potencias. Los derechos

humanos alcanzaron preponderancia a nivel global en los años '70 en un mundo en el que el modelo soviético ya se estaba estancando. Los progresos iniciales en derechos humanos recibieron un impulso con el final de la Guerra Fría y casi dos décadas de dominio occidental, particularmente de la única superpotencia restante, los Estados Unidos. Este fue un periodo, como hemos visto, de gran innovación en términos de las leyes e instituciones de derechos humanos. Existió una simetría, durante gran parte de este periodo, entre los sueños de justicia global compartidos por los/as defensores de derechos humanos y los objetivos de la política exterior de EE.UU., manifestados en los tribunales penales internacionales *ad hoc* de Bosnia y Ruanda. Aunque esta simetría apenas sobrevivió el 11 de Septiembre, instituciones fundamentales del Régimen Global de Derechos Humanos como el Tribunal Penal Internacional y la Responsabilidad de Proteger, fueron establecidos formalmente *después* de que cayesen las torres gemelas, como lo fue el Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas y el Examen Periódico Universal. Pero bajo la superficie, la distribución de poder ya estaba cambiando.

Los Estados Unidos están bajando, no de su posición en la escala de preeminencia sino a otra, donde es cada vez más el primero entre países casi iguales, o mejor, un país casi igual, dado que es China la que parece que va a transformar el sistema unipolar en uno multipolar. La importancia del liderazgo estadounidense sigue siendo fundamental para el éxito del Régimen Global de Derechos Humanos. Incluso cuando explícitamente rechazó el TPI, el compromiso en principio de los Estados Unidos a las normas liberales globales no estaba puesto en duda (aunque sí lo estuviesen los medios para realizarlos). Si este compromiso implícito con el multilateralismo en derechos humanos desaparece de los objetivos de la política exterior norteamericana, no hay otra potencia con la capacidad o voluntad para ocupar su lugar. Sólo imponer *la idea de* normas globales mínimamente universales de derechos humanos ya requiere un poder significativo. Reconociendo este hecho, el director ejecutivo de *Human Rights Watch*, Kenneth Roth, habló recientemente de “Obama la decepción”, castigando al presidente por un fracaso de liderazgo. A Obama le faltó decisión y estaba abandonando los ideales americanos, dijo Roth (2014). Si esto es cierto, y creo que lo es, entonces no hay otro Estado que pueda sustituir el poder de EE.UU. Y ningún otro Estado que quiera hacerlo.

EE.UU. todavía tiene un poder militar y económico preponderante, por supuesto, pero la tendencia es de declive, especialmente en relación a China pero también a sociedades que están creciendo rápidamente como la India. Además, ¿hasta qué punto es utilizable esta superioridad militar? ¿En Siria? ¿En Ucrania? ¿Podrían los Estados Unidos realmente enfrentarse tanto a Rusia como a China si sus intereses vitales estuviesen amenazados? Europa está perdiendo influencia consistentemente en Naciones Unidas a pesar de estar pagando todavía gran parte de los gastos de la organización (GOWAN, 2012; GOWAN; BRANTNER, 2011). Fragmentada internamente, y dañada por la interminable crisis en la Unión Europea y la incapacidad de coordinar una política exterior significativa, Europa tiene cada vez menos que ofrecer políticamente mientras emergen nuevas potencias. Habiendo dado su “pivote” a Asia, para contener a China y establecer conexiones comerciales, y su ambivalencia histórica sobre el multilateralismo en los derechos humanos, la idea de que Estados Unidos redoblará sus esfuerzos para promocionar los derechos humanos por el mundo es cuanto menos fantástica. Tiene asuntos económicos y de seguridad más importantes para priorizar ahora. Los europeos

han sido en cualquier caso los impulsores principales durante décadas de la innovación en derechos humanos a nivel global, sobre todo en lo que respecta al TPI, pero con pocas perspectivas de que China, los Estados Unidos, India o Rusia se unan algún día, la institución ápice de derechos humanos globales de hecho incorpora permanentemente justicia de forma desigual.

Esto nos lleva a la segunda cuestión, la politización. El lenguaje de derechos humanos simplemente está demasiado contaminado en muchos lugares, aparte de estar sufriendo un tipo de familiaridad y vaguedad que hace que casi cualquier reivindicación para un trato igual, justicia o libertad sea expresable en el lenguaje de los derechos, esté o no tal reivindicación verdaderamente justificada. Por primera vez en más de dos décadas, los derechos humanos están siendo abiertamente rechazados en nombre del principio organizador fundamental de la política mundial: la soberanía. El logro de numerosas potencias emergentes y reemergentes en tener finalmente, mayor voz en las deliberaciones políticas mundiales no va a ser sacrificado ahora bajo pretexto de los dictados de un régimen de gobernanza global basado en reivindicaciones por derechos violadores de la soberanía. El escepticismo de Brasil con respecto a la R2P como mecanismo para un cambio de régimen liderado por la OTAN, junto con la furia de su elite política porque los Estados Unidos estaban pinchando las llamadas telefónicas y los correos electrónicos de la Presidenta brasileña Dilma Rouseff, sólo hace que añadir hipocresía y desconfianza occidentales a la lista de razones por las cuales el lenguaje de derechos humanos suena cada vez más vacío cuando proviene de Occidente. En la India, por poner otro ejemplo, los derechos humanos son vistos como un lenguaje inherentemente politizado porque atacan al Estado y muchos son escépticos acerca de ellos por este motivo. Como dice Ajaz Ashraf: “La crítica a los derechos humanos aliena a muchos indios que perciben a esos/as activistas como desvergonzadamente ‘políticos’, en vez de ‘caritativos’. Tienen razón, el trabajo a favor de los derechos humanos es político” (ASHRAF, 2014). Pero esta posición política plantea preguntas difíciles sobre la financiación y el apoyo en un contexto donde los derechos no se consideran neutrales.

Y la India y Brasil son dos Estados que son más favorables al lenguaje de derechos humanos. China y Rusia, por otro lado, permanecen implacablemente en contra. Quizá China pueda adscribirse a un lenguaje internacional sobre “valores” o “un orden social justo” pero ha estado tan vehementemente en contra del lenguaje de derechos humanos por tanto tiempo que es impensable que vaya a capitular y adoptarlo globalmente. Su creciente clase media muestra pocos signos de querer izar la bandera de los derechos humanos. Rusia lidera los ataques directos a las organizaciones de derechos humanos y a sus ideas, seguida por Estados tan diversos como Sri Lanka, Camboya, Uganda y Uzbekistán. Arabia Saudí, uno de los países del mundo que viola los derechos humanos de un modo más sistemático, rechazó incluso su asiento en el Consejo de Seguridad utilizando el lenguaje de derechos mientras la declaración de derechos humanos de ASEAN acepta como limitaciones legítimas a los derechos humanos, “la seguridad nacional y pública, el orden público, la salud pública, la moralidad pública, así como el bienestar general de la gente en una sociedad democrática” (ASEAN..., 2012, art. 8). Todas ellas ridiculizan las protecciones legales que los derechos individuales supuestamente proporcionan. En otras palabras, el lenguaje de derechos humanos será aceptable si se lo diluye de todo significado, y resistido o ignorado donde todavía tenga cierto peso. En

un mundo chino-estadounidense, el lenguaje de las normas internacionales necesitará ser transformado en uno más tolerable para Beijing que el de los derechos humanos. Esto no es capitulación, es la realidad política.

En tercer lugar, una clase distinta de “casos difíciles” (los contraataques autoritarios) involucra frecuentemente compromisos firmes y profundos con normas sociales y culturales, a menudo respaldadas por la fe y la conducta religiosa, que no encajan bien en las categorías de los derechos humanos universales. Algunos son obvios: la Iglesia Católica y la Hermandad Musulmana impugnando conjuntamente los derechos de la mujer en la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer en 2013, por ejemplo. En cuanto a los derechos de la comunidad LGBT, fracasos recientes en la India, Jamaica y particularmente Uganda, por no hablar de Europa del Este y Rusia, muestran que poco impacto han tenido las décadas de trabajo a favor de los derechos humanos para combatir la discriminación por razón de sexualidad.

Incluso donde hay progreso, este puede no ocurrir del modo en que el Régimen Global de Derechos Humanos espera o prefiere (es decir, mediante la ley y su cumplimiento). Según un informe reciente en Indonesia, por ejemplo, aunque el aborto sigue siendo técnicamente ilegal, es tolerado tanto social como religiosamente (las autoridades islámicas son más progresistas en este tema que la Iglesia Católica en las cercanas Filipinas) (HUNDLEY, 2014). Los políticos indonesios se niegan a tratar la cuestión cambiando la ley porque tienen miedo de que van a antagonizar a ciertas personas y politizar el tema (provocando así un endurecimiento de las posiciones y erosionando el compromiso existente). Pero muchos de aquellos que apoyan este *status quo* de facto pro-aborto no quieren promover lo que llaman “valores occidentales”, un término que connota una moral pública libertina y estilos de vida sexualmente desinhibidos. Están decididos a no socavar las normas de la decencia social en Indonesia. Ésta no es una historia orientalista binaria de progreso secular occidental contra creencias religiosas regresivas, sino una donde la asunción de que la cesta de los derechos humanos, las libertades liberales y la relegación de la religión a la esfera privada van todas juntas, es cuestionable. Donde el avance de los derechos humanos se encuentra con una firme resistencia, el compromiso será la única opción. Trabajar con creencias religiosas y tradiciones, en lugar de contra ellas, será una necesidad. Un asunto central aquí es si la hipótesis clásica de la modernización de que desarrollo equivale a secularización resulta ser verdad en un mundo cada vez más globalizado.

Incluso en temas profundamente emocionales como la mutilación/corte genital femenino (M/CGF), la postura agresiva que los y las defensores occidentales adoptan fuera de África queda rebatida por el éxito de los enfoques más sutiles, a largo plazo y sensibles culturalmente dentro de muchos países africanos (UNICEF, 2013). Además, las pruebas del éxito en la reducción de la M/CGF en muchos casos nos dice relativamente poco sobre el mecanismo causal (que puede ser una mayor afluencia, urbanización y/o educación femenina más que las campañas de incidencia política contra la M/CGF), y no nos ayuda a tratar los casos más difíciles, asociados mayoritariamente con las comunidades rurales islámicas. Los esfuerzos de eliminación no han hecho gran diferencia en países como Sudán durante el último siglo. Aquellos cuyas prácticas culturales están destinadas al cambio no pueden ser “forzados a ser libres”, deben escoger esta versión de libertad por sí mismos.

¿Por qué importa tanto la religión? Considero que es porque los derechos humanos universales son constitutivamente seculares. Tienen como punto de partida la igualdad moral de todos los seres humanos independientemente de cualquier aspecto de su identidad. Nada puede ser más fundacional a la idea de los derechos humanos. Las religiones no son así. Se legitiman según principios trascendentales o espirituales, no sobre construcciones legales humanas, distinguen entre creyentes y no creyentes, tienen fuertes y profundos puntos de vista sobre la santidad de la vida, la violencia legítima, la conducta y estructura social adecuada, y comandan a miles de millones de seguidores implicados en mayor o menor grado. Incluso si los líderes religiosos se comprometen selectivamente en ciertos contextos con las reivindicaciones por derechos específicos, como contra la tortura o la pobreza, no están construyendo la base de poder ni los fundamentos normativos de los derechos humanos globales. Constituyen un desafío constante a la autoridad moral y legal secular a no ser que reconozcan la superioridad de las leyes construidas por humanos.

¿Cómo deberían afectar estos argumentos a nuestra comprensión del ambiguo futuro de los derechos humanos? Estos tienen en cuenta la diversidad, variabilidad, lo que algunos llaman “las modernidades múltiples”, de lo que se deriva que hay varias formas de ser moderno, no todas ellas están alineadas con los estándares establecidos por los derechos humanos universales e inalienables (EISENSTADT, 2005; KATZENSTEIN, 2010). La idea de un “Sur Global” y de un “Norte Global” fue un avance en la mera expresión geográfica Sur y Norte. Señaló la persistente desigualdad incluso cuando ha habido una integración creciente de producción, comercio, finanzas y mercados laborales a través de lo que antes eran el primer, segundo y tercer mundo. Había un Sur en el Norte (trabajadores migrantes pobres viviendo de bajos salarios con pocas protecciones, sin seguro, sin seguridad laboral y sin derechos) y un Norte en el Sur (por ejemplo, una creciente clase media brasileña, china e india con ingresos elevados, patrones de consumo de estilo occidental, movilidad social y geográfica, y un interés en el tipo de derechos que protegen sus bienes en lugar de diluir su riqueza o influencia). La desigualdad transnacional estructural es un aspecto definitorio de este mundo que se puede ver en todas partes. ¿Cómo ayudará el Régimen Global de los Derechos Humanos a resolver la desigualdad cuando se basa en la financiación y el apoyo de esas mismas clases medias que son las que más tienen que perder con las políticas de justicia social que redistribuirían su poder económico y político? El Régimen Global de Derechos Humanos ha priorizado hasta ahora la justicia penal internacional, no la justicia social.

No obstante, estas clases medias son también la mayor esperanza de cambio social bajo un paraguas de derechos humanos. En Irán, por ejemplo, es la clase media en expansión la que está presionando para acabar con la pena de muerte (ERDBRINK, 2014). Pero tales avances continuarán dependiendo del contexto y de las luchas nacionales. Estas campañas a favor de los derechos humanos tienen la ‘d’ y la ‘h’ minúsculas porque no hacen nada por fortalecer el Régimen Global de Derechos Humanos. Son sólo una parte de una lucha política, cultural y social nacional que es compleja por la legitimidad de las acciones y políticas de los Estados. La respuesta vendrá de diferentes maneras en diferentes lugares, como también el lenguaje utilizado y los argumentos que se tomen. Todos pueden utilizar el paraguas de los “derechos humanos”, pero serán utilizados o bien tan holgadamente que no proporcionarán ningún consuelo a los y las

defensores globales, o serán utilizados tan selectivamente que socavarán en la práctica los principios de universalidad e indivisibilidad.

Cualquier uso de este lenguaje testimonia por supuesto los logros de los y las defensores globales de derechos humanos en la creación de leyes, normas, tribunales y conciencia. Pero el Régimen Global de Derechos Humanos no es sinónimo de las diversas políticas regionales, estatales y locales. Aquí, incluso si los derechos humanos son citados, pueden no contribuir en nada en avanzar la idea de los derechos universales ni para reforzar la afirmación fundacional de igualdad moral que los subyace. Si las clases medias no promueven los derechos humanos de un modo multilateral: impulsando a sus gobiernos a respetar los derechos humanos, a adoptar políticas exteriores basadas en los derechos humanos y apoyar instituciones multilaterales de derechos humanos, así como a unirse ellos mismos a campañas a favor de los derechos humanos; sean cuales sean los compromisos políticos locales que involucren la noción de derechos humanos no incorporarán el Régimen Global de Derechos Humanos. En una época de declive del poder occidental, de mayor oposición a la hipocresía, nuevas potencias ascendentes y reemergentes, contraataques autoritarios y la persistencia de otras normas sociales altamente valoradas, hay poco que sugiera que un desarrollo futuro está en el horizonte del tipo al que estamos acostumbrados. Todos debemos esperar pacientemente, a través de un periodo de multipolaridad y relaciones internacionales recíprocas, no jerárquicas, para ver que lenguaje de normas globales, si hay alguno, logrará tener influencia en la política mundial en su conjunto.

REFERENCIAS

Bibliografía y otras fuentes

- ASEAN Human Rights Declaration. 2012. **ASEAN – Association of Southeast Asian Nations**, 19 Nov. Disponible en: <<http://www.asean.org/news/asean-statement-communicues/item/asean-human-rights-declaration>>. Visitado en: sept. 2014.
- ASHRAF, Ajaz. 2014. To raise funds, Indian rights groups must emulate the country's newest political party. **openDemocracy**, **openGlobalRights**, 28 Jan. Disponible en: <<http://www.opendemocracy.net/openglobalrights/ajaz-ashraf/to-raise-funds-indian-rights-groups-must-emulate-country's-newest-polit>>. Visitado en: sept. 2014.
- EISENSTADT, Shmuel Noah. (Ed.). 2005. **Multiple Modernities**. New Brunswick, NJ: Transaction Publishers.
- ERDRINK, Thomas. 2014. Mercy and social media slow the noose in Iran. **The New York Times**, New York, 8 Mar. Disponible en: <http://www.nytimes.com/2014/03/09/world/middleeast/mercy-and-social-media-slow-the-noose-in-iran.html?emc=edit_th_20140309&nl=todaysheadlines&nlid=18548227&r=0>. Visitado en: sept. 2014.
- FARISS, Christopher J. 2014. Respect for Human Rights Has Improved Over Time: Modeling the Changing Standard of Accountability. **American Political Science Review**, v. 108, n. 2, p. 297-318.

- GOWAN, Richard. 2012. Who Is Winning on Human Rights at the UN? **European Council on Foreign Relations**, sept.
- GOWAN, Richard; BRANTNER, Franziska. 2011. The EU and Human Rights at the UN: 2011 Review. **European Council on Foreign Relations**. Disponible en: <http://www.ecfr.eu/page/-/ECFR39_UN_UPDATE_2011_MEMO_AW.pdf>. Visitado en: sept. 2014.
- HAFNER-BURTON, Emilie M. 2013. **Making Human Rights a Reality**. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- HATHAWAY, Oona A. 2001-2002. Do human rights treaties make a difference? **Yale Law Journal**, v. 111, n. 2, p. 1935-2042.
- HUNDLEY, Tom. 2014. Southeast Asia: 'A certain medical procedure'. **Pulitzer Center on Crisis Reporting**, 12 Feb. Disponible en: <<http://pulitzercenter.org/reporting/asia-philippines-indonesia-abortion-underground-shame>>. Visitado en: sept. 2014.
- KATZENSTEIN, Peter J. (Ed.). 2010. **Civilizations in World Politics: Plural and Pluralist Perspectives**. London: Routledge.
- POLLS finds strong international consensus on human rights. 2011. **World Public Opinion.Org**, 7 Dec. Disponible en: <http://www.worldpublicopinion.org/pipa/articles/btjusticehuman_rightsra/701.php>. Visitado en: sept. 2014.
- REJALI, Darius. 2009. **Torture and Democracy**. Princeton, NJ: Princeton University Press.
- RISSE, Thomas; ROPP, Stephen C. 2013. Introduction and overview. In: RISSE, Thomas; ROPP Stephen C.; SIKKINK, Kathryn. (Ed.). **The Persistent Power of Human Rights: From Commitment to Compliance**. Cambridge: Cambridge University Press.
- RON, James; CROW, David; GOLDEN, Shannon. 2013. The struggle for a truly grassroots human rights movement. **openGlobalRights**, 18 June. Disponible en: <<http://www.opendemocracy.net/openglobalrights/james-ron-david-crow-shannon-golden/struggle-for-truly-grassroots-human-rights-move>>. Visitado en: sept. 2014.
- ROTH, Kenneth. 2014. Obama the disappointment. **Human Rights Watch**, New York, 4 Mar. Disponible en: <<http://www.hrw.org/news/2014/03/03/obama-disappointment>>. Visitado en: sept. 2014.
- SIMMONS, Beth. 2009. **Mobilizing for Human Rights: International Law in Domestic Politics**. New York: Cambridge University Press.
- UNICEF. 2013. **Female Genital Mutilation/Cutting: A statistical overview and exploration of the dynamics of change**. New York: Unicef. Disponible en: <http://www.unicef.org/media/files/FGCM_Lo_res.pdf>. Visitado en: sept. 2014.
- UNITED NATIONS. 1992. Security Council. **An Agenda for Peace: Report of the Secretary-General pursuant to the Statement Adopted by the Summit Meeting of the Security Council on 31 January 1992**. June 17, 1992.
- UNITED NATIONS HUMAN RIGHTS. 2014. Office of the High Commissioner for Human Rights. **Report of the detailed findings of the commission of inquiry on human rights in the Democratic People's Republic of Korea - A/HRC/25/ CRP.1**, February. Disponible en: <<http://www.ohchr.org/EN/HRBodies/HRC/CoIDPRK/Pages/ReportoftheCommissionofInquiryDPRK.aspx>>. Visitado en: sept. 2014.

SUR 1, v. 1, n. 1, jun. 2004

EMILIO GARCÍA MÉNDEZ
Origen, sentido y futuro de los derechos humanos: Reflexiones para una nueva agenda

FLAVIA PIOVESAN
Derechos sociales, económicos y culturales y derechos civiles y políticos

OSCAR VILHENA VIEIRA Y A. SCOTT DUPREE
Reflexión sobre la sociedad civil y los derechos humanos

JEREMY SARKIN
La consolidación de los reclamos de reparaciones por violaciones de los derechos humanos cometidas en el Sur

VINODH JAICHAND
Estrategias de litigio de interés público para el avance de los derechos humanos en los sistemas domésticos de derecho

PAUL CHEVIGNY
La represión en los Estados Unidos después del atentado del 11 de septiembre

SERGIO VIEIRA DE MELLO
Redefinir la seguridad Cinco cuestiones sobre derechos humanos

SUR 2, v. 2, n. 2, jun. 2005

SALIL SHETTY
Declaración y Objetivos de Desarrollo del Milenio: Oportunidades para los derechos humanos

FATEH AZZAM
Los derechos humanos en la implementación de los Objetivos de Desarrollo del Milenio

RICHARD PIERRE CLAUDE
Derecho a la educación y educación para los derechos humanos

JOSÉ REINALDO DE LIMA LOPES
El derecho al reconocimiento para gays y lesbianas

E.S. NWAUCHE Y J.C. NWOBIKE
Implementación del derecho al desarrollo

STEVEN FREELAND
Derechos humanos, medio ambiente y conflictos: Enfrentando los crímenes ambientales

FIONA MACAULAY
Cooperación entre el Estado y la sociedad civil para promover la seguridad ciudadana en Brasil

EDWIN REKOSH
¿Quién define el interés público?

VÍCTOR E. ABRAMOVICH
Líneas de trabajo en derechos económicos, sociales y culturales: Herramientas y aliados

SUR 3, v. 2, n. 3, dic. 2005

CAROLINE DOMMEN
Comercio y derechos humanos: rumbo a la coherencia

CARLOS M. CORREA
El Acuerdo sobre los ADPIC y el acceso a medicamentos en los países en desarrollo

BERNARDO SORJ
Seguridad, seguridad humana y América Latina

ALBERTO BOVINO
La actividad probatoria ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos

NICO HORN
Eddie Mabó y Namibia: reforma agraria y derechos precoloniales a la posesión de la tierra

NLERUM S. OKOGBULE
El acceso a la justicia y la protección a los derechos humanos en Nigeria

MARÍA JOSÉ GUEMBA
La reapertura de los juicios por los crímenes de la dictadura militar argentina

JOSÉ RICARDO CUNHA
Derechos humanos y justicia: una investigación en Rio de Janeiro

LOUISE ARBOUR
Plan de acción presentado por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos

SUR 4, v. 3, n. 4, jun. 2006

FERNANDE RAINE
El desafío de la mensuración en derechos humanos

MARIO MELO
Últimos avances en la justicia de los derechos indígenas en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

ISABELA FIGUEROA
Pueblos indígenas versus petroleras: Control constitucional en la resistencia

ROBERT ARCHER
Los puntos fuertes de distintas tradiciones: ¿Qué es lo que se puede ganar y lo que se puede perder combinando derechos y desarrollo?

J. PAUL MARTIN
Relectura del desarrollo y de los derechos: Lecciones desde África

MICHELLE RATTON SANCHEZ
Breves consideraciones sobre los

mecanismos de participación de las ONGs en la OMC

JUSTICE C. NWOBIKE
Empresas farmacéuticas y acceso a medicamentos en los países en desarrollo: El camino a seguir

CLÓVIS ROBERTO ZIMMERMANN
Los programas sociales desde la óptica de los derechos humanos: El caso del Bolsa Familia del gobierno Lula en Brasil

CHRISTOF HEYNS, DAVID PADILLA Y LEO ZWAAK
Comparación esquemática de los sistemas regionales de derechos humanos: Una actualización

RESEÑA

SUR 5, v. 3, n. 5, dic. 2006

CARLOS VILLAN DURAN
Luces y sombras del nuevo Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas

PAULINA VEGA GONZÁLEZ
El papel de las víctimas en los procedimientos ante la Corte Penal Internacional: sus derechos y las primeras decisiones de la Corte

OSWALDO RUIZ CHIRIBOGA
El derecho a la identidad cultural de los pueblos indígenas y las minorías nacionales: una mirada desde el Sistema Interamericano

LYDIAH KEMUNTO BOSIRE
Exceso de promesas, exceso de incumplimiento: justicia transicional en el África Subsahariana

DEVIKA PRASAD
El fortalecimiento de la policía democrática y de la responsabilidad en la Commonwealth del Pacífico

IGNACIO CANO
Políticas de seguridad pública en Brasil: tentativas de modernización y democratización versus la guerra contra el crimen

TOM FARER
Hacia un eficaz orden legal internacional: ¿de coexistencia a concertación?

RESEÑA

SUR 6, v. 4, n. 6, jun. 2007

UPENDRA BAXI
El Estado de Derecho en la India

OSCAR VILHENA VIEIRA
La desigualdad y la subversión del Estado de Derecho

RODRIGO UPRIMNY YEPES
La judicialización de la política en

Colombia: casos, potencialidades y riesgos

Laura C. Pautassi

¿Igualdad en la desigualdad?
Alcances y límites de las acciones afirmativas

Gert Jonker y Rika Swanzen

Servicios de mediación para los testigos menores de edad que atestiguan ante tribunales penales sudafricanos

Sergio Branco

La ley de autor brasileña como elemento de restricción a la eficacia del derecho humano a la educación

Thomas W. Pogue

Propuesta para un Dividendo sobre Recursos Globales

SUR 7, v. 4, n. 7, dic. 2007

Lucía Nader

El papel de las ONG en el Consejo de Derechos Humanos de la ONU

Cecília MacDowell Santos

El activismo legal transnacional y el Estado: reflexiones sobre los casos contra Brasil en el marco de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

JUSTICIA TRANSICIONAL

Tara Urs

Imaginando respuestas de inspiración local a las atrocidades masivas que se cometieron: voces de Camboya

Cecily Rose y Francis M. Ssekandi

La búsqueda de justicia transicional y los valores tradicionales africanos: un choque de civilizaciones – El caso de Uganda

Ramona Vijayarasa

Enfrentando la historia de Australia: verdad y reconciliación para las generaciones robadas

Elizabeth Salmón G.

El largo camino de la lucha contra la pobreza y su esperanzador encuentro con los derechos humanos

Entrevista con Juan Méndez
Por Glenda Mezarobba

SUR 8, v. 5, n. 8, jun. 2008

Martín Abregú

Derechos humanos para todos: de la lucha contra el autoritarismo a la construcción de una democracia inclusiva – una mirada desde la Región Andina y el Cono Sur

Amita Dhanda

Construyendo un nuevo léxico de derechos humanos: la Convención

sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

Laura Davis Mattar

Reconocimiento jurídico de los derechos sexuales – un análisis comparativo con los derechos reproductivos

James L. Cavallaro y Stephanie Erin Brewer

La función del litigio interamericano en la promoción de la justicia social

DERECHO A LA SALUD Y ACCESO A MEDICAMENTOS

Paul Hunt y Rajat Khosla

El derecho humano a los medicamentos

Thomas Pogue

Medicamentos para el mundo: impulsar la innovación sin obstaculizar el libre acceso

Jorge Contesse y Domingo Lovera Parmo

Acceso a tratamiento médico para personas viviendo con VIH/sida: éxitos sin victoria en Chile

Gabriela Costa Chaves, Marcela Fogaça Vieira y Renata Reis

Acceso a medicamentos y propiedad intelectual en Brasil: reflexiones y estrategias de la sociedad civil

SUR 9, v. 5, n. 9, dic. 2008

Barbora Bukovská

Perpetrando el bien: las consecuencias no deseadas en la defensa de los derechos humanos

Jeremy Sarkin

Las cárceles en África: una evaluación desde la perspectiva de derechos humanos

Rebecca Saunders

Lo que se pierde en la traducción: expresiones del sufrimiento humano, el lenguaje de los derechos humanos y la Comisión Sudafricana de Verdad y Reconciliación

SESENTA AÑOS DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS

Paulo Sérgio Pinheiro

Sesenta años después de la Declaración Universal: navegando las contradicciones

Fernanda Doz Costa

Pobreza y derechos humanos: desde la retórica a las obligaciones legales – una descripción crítica de los marcos conceptuales

Eitan Felner

¿Una nueva frontera para la defensa de los derechos económicos y sociales? Convirtiendo los datos cuantitativos en una herramienta

para la rendición de cuentas en derechos humanos

Katherine Short

De la Comisión al Consejo: ¿las Naciones Unidas han logrado crear un órgano de derechos humanos confiable?

Anthony Romero

Entrevista con Anthony Romero, Director Ejecutivo de American Civil Liberties Union (ACLU)

SUR 10, v. 6, n. 10, jun. 2009

Anuj Bhuwania

“Muy malos niños”: “La tortura India” y el informe de la Comisión sobre la Tortura en Madrás de 1855

Daniela de Vito, Aisha Gill y Damien Short

El delito de violación tipificado como genocidio

Christian Courtis

Apuntes sobre la aplicación del Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas por los tribunales de América Latina

Benyam D. Mezmur

La adopción internacional como medida de último recurso en África: promover los derechos de un niño y no el derecho a un niño

DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS EN MOVIMIENTO: MIGRANTES Y REFUGIADOS

Katherine Derderian y Liesbeth Schöckaert

Respondiendo a los flujos “mixtos” de migración: Una perspectiva humanitaria

Juan Carlos Murillo

Los legítimos intereses de seguridad de los Estados y la protección internacional de refugiados

Manuela Trindade Viana

Cooperación internacional y desplazamiento interno en Colombia: Desafíos a la mayor crisis humanitaria de América del Sur

Joseph Amon y Katherine Todrys

Acceso a tratamiento antirretroviral para las poblaciones migrantes del Sur Global

Pablo Ceriani Cernadas

Control migratorio europeo en territorio africano: La omisión del carácter extraterritorial de las obligaciones de derechos humanos

SUR 11, v. 6, n. 11, dic. 2009

Víctor Abramovich

De las Violaciones Masivas a los

Patrones Estructurales: Nuevos Enfoques y Clásicas Tensiones en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE Y JAVIER AGUIRRE ROMÁN
Las Tensiones de la Dignidad Humana: Conceptualización y Aplicación en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos

DEBORA DINIZ, LÍVIA BARBOSA Y WEDERSON RUFINO DOS SANTOS
Discapacidad, Derechos Humanos y Justicia

JULIETA LEMAITRE RIPOLL
El Amor en Tiempos de Cólera: Derechos LGBT en Colombia

DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES

MALCOLM LANGFORD
Justiciabilidad en el Ámbito Nacional y los Derechos Económicos, Sociales y Culturales: Un Análisis Socio-Jurídico

ANN BLYBERG
El Caso de la Asignación Incorrecta: Derechos Económicos y Sociales y el Trabajo Presupuestario

ALDO CALIARI
Comercio, Inversiones, Finanzas y Derechos Humanos: Tendencias, Desafíos y Oportunidades

PATRICIA FEENEY
Empresas y Derechos Humanos: La Lucha por la Rendición de Cuentas en la ONU y el Rumbo Futuro de la Agenda de Incidencia

COLOQUIO INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

Entrevista con Rindai Chipfunde-Vava, Directora de Zimbabwe Election Support Network (ZESN)
Informe sobre el IX Coloquio Internacional de Derechos Humanos

SUR 12, v. 7, n. 12, jun. 2010

SALIL SHETTY
Prefacio

FERNANDO BASCH ET AL.
La Efectividad del Sistema Interamericano de Protección de Derechos Humanos: Un Enfoque Cuantitativo sobre su Funcionamiento y sobre el Cumplimiento de sus Decisiones

RICHARD BOURNE
Commonwealth of Nations: Estrategias Intergubernamentales y No Gubernamentales para la Protección de los Derechos Humanos en una Institución Postcolonial

OBJETIVOS DE DESARROLLO DEL MILENIO

AMNISTÍA INTERNACIONAL
Combatiendo la Exclusión: Por qué los Derechos Humanos Son Esenciales para los ODM

VICTORIA TAULI-CORPUZ
Reflexiones sobre el Papel del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas de las Naciones Unidas en relación con los ODM

ALICIA ELY YAMIN
Hacia una Rendición de Cuentas Transformadora: Aplicando un Enfoque de Derechos Humanos para Satisfacer las Obligaciones en relación a la Salud Materna

SARAH ZAIDI
Objetivo 6 de Desarrollo del Milenio y el Derecho a la Salud: ¿Conflictivos o Complementarios?

MARCOS A. ORELLANA
Cambio Climático y los ODM: El Derecho al Desarrollo, Cooperación Internacional y el Mecanismo de Desarrollo Limpio

RESPONSABILIDAD DE LAS EMPRESAS

LINDIWE KNUTSON
¿Es el Derecho de las Víctimas de *apartheid* a Reclamar Indemnizaciones de Corporaciones Multinacionales Finalmente Reconocido por los Tribunales de los EE.UU.?

DAVID BILCHITZ
El Marco Ruggie: ¿Una Propuesta Adecuada para las Obligaciones de Derechos Humanos de las Empresas?

SUR 13, v. 7, n. 13, dic. 2010

GLENDA MEZAROBBA
Entre Reparaciones, Medias Verdades e Impunidad: La Difícil Ruptura con el Legado de la Dictadura en Brasil

GERARDO ARCE ARCE
Fuerzas Armadas, Comisión de la Verdad y Justicia Transicional en Perú

MECANISMOS REGIONALES DE DERECHOS HUMANOS

FELIPE GONZÁLEZ
Las Medidas Urgentes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos

JUAN CARLOS GUTIÉRREZ Y SILVANO CANTÚ
La Restricción a la Jurisdicción Militar en los Sistemas

Internacionales de Protección de los Derechos Humanos

DEBRA LONG Y LUKAS MUNTINGH
El Relator Especial sobre Prisiones y Condiciones de Detención en África y el Comité para la Prevención de la Tortura en África: ¿Potencial para la Sinergia o la Inercia?

LUCYLINE NKATHA MURUNGI Y JACQUI GALLINETTI
El Papel de los Tribunales Subregionales en el Sistema Africano de Derechos Humanos

MAGNUS KILLANDER
Interpretación de los Tratados Regionales de Derechos Humanos

ANTONIO M. CISNEROS DE ALENCAR
Cooperación entre los Sistemas de Derechos Humanos Universal e Interamericano dentro del Marco del Mecanismo de Examen Periódico Universal

EN MEMORIA

Kevin Boyle – Un Eslabón Fuerte en la Corriente Por Borislav Petranov

SUR 14, v. 8, n. 14, jun. 2011

MAURICIO ALBARRACÍN CABALLERO
Corte Constitucional y Movimientos Sociales: El Reconocimiento Judicial de los Derechos de las Parejas del Mismo Sexo en Colombia

DANIEL VÁZQUEZ Y DOMITILLE DELAPLACE
Políticas Públicas con Perspectiva de Derechos Humanos: Un Campo en Construcción

J. PAUL MARTIN
La Educación en Derechos Humanos en Comunidades en Proceso de Recuperación de Grandes Crisis Sociales: Lecciones para Haití

DERECHOS DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD

LUIS FERNANDO ASTORGA GATJENS
Análisis del Artículo 33 de la Convención de la ONU: La Importancia Crucial de la Aplicación y el Monitoreo Nacionales

LETÍCIA DE CAMPOS VELHO MARTEL
Ajuste Razonable: Un Nuevo Concepto desde la Óptica de una Gramática Constitucional Inclusiva

MARTA SCHAAF
La Negociación de la Sexualidad en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad

TOBIAS PIETER VAN REENEN Y
HELÉNE COMBRINCK

La Convención de la ONU sobre
los Derechos de las Personas con
Discapacidad en África: Progresos
Después de Cinco Años

STELLA C. REICHER

Diversidad Humana y Asimetrías:
Una Relectura del Contrato Social
desde el Punto de Vista de las
Capacidades

PETER LUCAS

La Puerta Abierta: Cinco Películas
Fundacionales que Dieron Vida a
la Representación de los Derechos
Humanos de las Personas con
Discapacidad

LUIS GALLEGOS CHIRIBOGA

Entrevista con Luis Gallegos
Chiriboga, Presidente (2002-2005)
del Comité *Ad Hoc* que Elaboró la
Convención sobre los Derechos de las
Personas con Discapacidad

SUR 15, v. 8, n. 15, dic. 2011

ZIBA MIR-HOSSEINI

La Penalización de la Sexualidad:
Las Leyes de Zina como Violencia
Contra la Mujer en Contextos
Musulmanes

LEANDRO MARTINS ZANITELLI

Corporaciones y Derechos Humanos:
El Debate Entre Voluntaristas
y Obligacionistas y el Efecto de
Socavamiento de las Sanciones

ENTREVISTA CON DENISE DORA

Responsable por el Programa de
Derechos Humanos de la Fundación
Ford en Brasil 2000 y 2011

IMPLEMENTACIÓN EN EL ÁMBITO NACIONAL DE LAS DECISIONES DE LOS SISTEMAS REGIONALES E INTERNACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

MARIA ISSAEVA, IRINA

SERGEEVA Y MARIA SUCHKOVA
Ejecución de las Sentencias del
Tribunal Europeo de Derechos
Humanos en Rusia: Desarrollos
Recientes y Desafíos Actuales

CÁSSIA MARIA ROSATO Y

LUDMILA CERQUEIRA CORREIA
Caso *Damião Ximenes Lopes*:
Cambios y Desafíos Después de
la Primera Condena de Brasil por
Parte de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos

DAMIÁN A. GONZÁLEZ-
SALZBERG

La Implementación de las Sentencias
de la Corte Interamericana de
Derechos Humanos en Argentina:
Un Análisis de los Vaivenes
Jurisprudenciales de la Corte
Suprema de Justicia de la Nación

MARCIA NINA BERNARDES

Sistema Interamericano de Derechos
Humanos como Esfera Pública
Transnacional: Aspectos Jurídicos y
Políticos de Implementación de las
Decisiones Internacionales

CUADERNO ESPECIAL: CONECTAS DERECHOS HUMANOS: 10 AÑOS

La Construcción de una Organización
Internacional desde/en el Sur

SUR 16, v. 9, n. 16, jun. 2012

PATRICIO GALELLA Y CARLOS
ESPÓSITO

Las *Entregas Extraordinarias* en
la Lucha Contra el Terrorismo.
¿Desapariciones Forzadas?

BRIDGET CONLEY-ZILKIC

Desafíos para los que Trabajan en el
Área de la Prevención y Respuesta
Ante Genocidios

MARTA RODRIGUEZ DE ASSIS

MACHADO, JOSÉ RODRIGO
RODRIGUEZ, FLAVIO MARQUES
PROL, GABRIELA JUSTINO
DA SILVA, MARINA ZANATA
GANZAROLLI Y RENATA DO VALE
ELIAS

La Disputa sobre la Aplicación de las
Leyes: Constitucionalidad de la Ley
Maria da Penha en los Tribunales
Brasileños

SIMON M. WELDEHAIMANOT

La CADHP en el Caso *Southern
Cameroons*

ANDRÉ LUIZ SICILIANO

El Papel de la Universalización
de los Derechos Humanos y de la
Migración en la Formación de la
Nueva Gobernanza Global

SEGURIDAD CIUDADANA Y DERECHOS HUMANOS

GINO COSTA

Seguridad Ciudadana y Delincuencia
Organizada Transnacional en las
Américas: Situación y Desafíos en el
Ámbito Interamericano

MANUEL TUFRÓ

Participación Ciudadana, Seguridad
Democrática y Conflicto entre Culturas
Políticas. Primeras Observaciones
sobre una Experiencia en la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

CELS

La Agenda Actual de Seguridad y
Derechos Humanos en Argentina.
Un Análisis del Centro de Estudios
Legales y Sociales (CELS)

PEDRO ABRAMOVAY

La Política de Drogas y *La Marcha de
la Insensatez*

VISIONES SOBRE LAS UNIDADES
DE LA POLICÍA PACIFICADORA
(UPP) EN RÍO DE JANEIRO,
BRASIL

Rafael Dias – Investigador de Justicia
Global

José Marcelo Zacchi – Investigador
Asociado del Instituto de Estudios del
Trabajo y la Sociedad - IETS

SUR 17, v. 9, n. 17, dez. 2012

DESARROLLO Y DERECHOS HUMANOS

CÉSAR RODRÍGUEZ GARAVITO,
JUANA KWEITEL Y LAURA
TRAJBER WAISBICH

Desarrollo y Derechos Humanos:
Algunas Ideas para Reiniciar el
Debate

IRENE BIGLINO, CHRISTOPHE

GOLAY Y IVONA TRUSCAN
El Aporte de los Procedimientos
Especiales de la ONU al Diálogo sobre
Derechos Humanos y Desarrollo

LUIS CARLOS BUOB CONCHA

Derecho al Agua: Entendiendo sus
Componentes Económico, Social y
Cultural como Factores de Desarrollo
para los Pueblos Indígenas

ANDREA SCHETTINI

Por un Nuevo Paradigma de
Protección de los Derechos
de los Pueblos Indígenas: Un
Análisis Crítico de los Parámetros
Establecidos por la Corte
Interamericana de Derechos
Humanos

SERGES ALAIN DJOYOU KAMGA Y
SIYAMBONGA HELEBA

¿Puede el Crecimiento Económico
Traducirse en Acceso a Derechos?
Desafíos de las Instituciones en
Sudáfrica para Garantizar que el
Crecimiento Conduzca a Mejores
Estándares de Vida

ENTREVISTA CON SHELDON
LEADER

Empresas Transnacionales y Derechos
Humanos

ALINE ALBUQUERQUE Y DABNEY
EVANS

Derecho a la Salud en Brasil:
Un Estudio sobre el Sistema de
Presentación de Informes para los
Comités de Monitoreo de Tratados

LINDA DARKWA Y PHILIP

ATTUQUAYEFIO
¿Matar para Proteger? Guardias de
la Tierra, Subordinación del Estado y
Derechos Humanos en Ghana

CRISTINA RĂDOI

La Respuesta Ineficaz de las
Organizaciones Internacionales con
Relación a la Militarización de la
Vida de las Mujeres

CARLA DANTAS

Derecho Individual de Petición dentro
del Ámbito del Sistema Global de
Protección de los Derechos Humanos

SUR 18, v. 10, n. 18, jun. 2013

INFORMACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

SÉRGIO AMADEU DA SILVEIRA
Aaron Swartz y las Luchas por la Libertad del Conocimiento

ALBERTO J. CERDA SILVA
Internet Freedom no es Suficiente:
Hacia una Internet Fundada en los Derechos Humanos

FERNANDA RIBEIRO ROSA
Inclusión Digital como Política Pública: Disputas en el Campo de los Derechos Humanos

LAURA PAUTASSI
Monitoreo del Acceso a la Información desde los Indicadores de Derechos Humanos

JO-MARIE BURT Y CASEY CAGLEY
Acceso a la Información, Acceso a la Justicia: Desafíos para la Transparencia en Perú

MARISA VIEGAS E SILVA
El Consejo de Derechos Humanos de las Naciones Unidas: Seis Años Después

JÉRÉMIE GILBERT
Derecho a la Tierra como Derecho Humano: Argumentos a favor de un Derecho Específico a la Tierra

PÉTALLA BRANDÃO TIMO
Desarrollo a Costa de Violaciones: Impacto de los Megaproyectos sobre los Derechos Humanos en Brasil

DANIEL W. LIANG WANG Y OCTAVIO LUIZ MOTTA FERRAZ
¿Llegar a los Más Necesitados? El Acceso a la Justicia y el Papel de los Abogados Públicos en Litigios en Materia de Derecho a la Salud en la Ciudad de São Paulo

OBONYE JONAS
Derechos Humanos, Extradición y Pena de Muerte: Reflexiones sobre el Enfrentamiento entre Botsuana y Sudáfrica

ANTONIO MOREIRA MAUÉS
Suprlegalidad de los Tratados Internacionales de Derechos Humanos e Interpretación Constitucional

desarrollo en África: ¿Cuáles son sus implicancias para la democracia y los derechos humanos?

CARLOS CERDA DUEÑAS
Límites y avances de la incorporación de las normas internacionales de derechos humanos en México a partir de la reforma constitucional de 2011

ELISA MARA COIMBRA
Sistema Interamericano de Derechos Humanos: Desafíos para la implementación de las decisiones de la Corte en Brasil

CONOR FOLEY
La evolución de la legitimidad de las intervenciones humanitarias

DEISY VENTURA
Salud pública y política exterior brasileña

CAMILA LISSA ASANO
Política exterior y derechos humanos en países emergentes: Reflexiones a partir del trabajo de una organización del Sur Global

ENTREVISTA CON MAJA DARUWALA (CHRI) Y SUSAN WILDING (CIVICUS)
La política exterior de las democracias emergentes: ¿Qué lugar ocupan los derechos humanos? Una mirada a India y Sudáfrica

DAVID KINLEY
Encontrando la libertad en China: Los derechos humanos en la economía política

LAURA BETANCUR RESTREPO
La promoción y protección de los derechos humanos a través de las clínicas jurídicas y su relación con los movimientos sociales: Logros y dificultades en el caso de la objeción de conciencia al servicio militar obligatorio en Colombia

ALEXANDRA LOPES DA COSTA
Inquisición contemporánea: Una historia de persecución criminal, exposición de la intimidad y violación de derechos en Brasil

ANA CRISTINA GONZÁLEZ VÉLEZ Y VIVIANA BOHÓRQUEZ MONSALVE
Estudio de caso sobre Colombia: Estándares sobre aborto para avanzar en la agenda del Programa de Acción de El Cairo

SUR 19, v. 10, n. 19, dic. 2013

POLÍTICA EXTERIOR Y DERECHOS HUMANOS

DAVID PETRASEK
¿Nuevas potencias, nuevos enfoques? Diplomacia en materia de derechos humanos en el siglo XXI

ADRIANA ERTHAL ABDENUR Y DANILO MARCONDES DE SOUZA NETO
La cooperación de Brasil en pro del